RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 837/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA J.L. Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016 – "CONSTRUCCIÓN DE ACCESO AL MINI CAMPUS DE LA UNVES – AD REFERÉNDUM" (ID N° 302.870), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

Villarrica, 30 de Marzo de 2016

VISTO: El procedimiento a Contratación N° 01/2016 – Construcción de Acceso al Mini Campus de la UNVES - Ad Referéndum - ID 302.870, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Concurso de Ofertas, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 301.989.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 04/2016 de fecha 10 de Marzo de 2.016, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 - Construcción de Acceso al Mini Campus de la UNVES - Ad Referéndum - ID 302.870, han presentado oferta las empresas CONSTRUCCIONES SAN AGUSTÍN DE AGUSTÍN DUARTE, ALCIDES CABRAL SANDOBAL Y J.L. Y COMPAÑÍA S.A.---------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 - Construcción de Acceso al Mini Campus de la UNVES - Ad Referéndum - ID 302.870, de fecha de 30 de Marzo de 2016, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta recibida de la siguiente manera: ----------

<u>DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN</u>

- Acta de Apertura de Sobres Nº 04/2016 para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 - Construcción de Acceso al Mini Campus de la UNVES - Ad Referéndum - ID 302.870.----------
- Planilla de Control de Documentos.----------
- Planilla de Criterios de Evaluación y Calificación.----------
- Nota de consulta a oferente.----------
- Nota de respuesta a consulta de oferente.----------
- Verificación de datos del SINARH.----------
- Cuadro Comparativo de Precios.----------
- Planilla de Capacidad Financiera.----------

Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 01 de Marzo de 2016, no se ha recepcionado ninguna oferta, según se indica en el Acta de recepción de ofertas. Al no contar con un mínimo de tres ofertas, exigido por la Ley de Contrataciones Públicas para realizar la apertura de sobres, se procedió a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 10/03/2016, según consta en el Expediente Nº 301989/2016 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 04/2016 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 - Construcción de Acceso al Mini Campus de la UNVES - Ad Referéndum - ID 302.870, donde consta que han

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 837/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA J.L. Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016 – "CONSTRUCCIÓN DE ACCESO AL MINI CAMPUS DE LA UNVES – AD REFERÉNDUM" (ID N° 302.870), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

presentado oferta: CONSTRUCCIONES SAN AGUSTÍN DE AGUSTÍN DUARTE (RUC N° 847582-2), ALCIDES CABRAL SANDOBAL (RUC N° 1381947-0), J.L. Y COMPAÑÍA S.A. (RUC N° 80077342-0). En el Acta se indican todos los documentos presentados por los oferentes. Los precios unitarios y totales se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a los siguientes puntos: ----------

Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas ----------
De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

CONSTRUCCIONES SAN AGUSTÍN DE AGUSTÍN DUARTE (RUC N° 847582-2): Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.----------
ALCIDES CABRAL SANDOBAL (RUC N° 1381947-0): Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.----------
J.L. Y COMPAÑÍA S.A. (RUC N° 80077342-0): Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.----------

Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.----------
Se procedió a verificar en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a través de la Dirección General de Gestión de Talento Humano de la institución. Las consultas se realizaron en dos informes que se refieren a la verificación del módulo de "Consulta de Personal" y "Consulta de Cargos", comprobaciones realizadas online y que se instrumentan mediante la impresión de la captura de pantalla de la Base de Datos del SINARH, en la cual no existen registros que impidan aceptar la oferta de las empresas participantes. Se anexa a este Dictamen los informes de la captura de pantalla del SINARH.----------

CONSTRUCCIONES SAN AGUSTÍN DE AGUSTÍN DUARTE (RUC N° 847582-2): Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.----------

ALCIDES CABRAL SANDOBAL (RUC N° 1381947-0): Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.----------

JL Y COMPAÑÍA S.A. (RUC N° 80077342-0): Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.----------

Dra. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 837/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA J.L. Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016 – "CONSTRUCCIÓN DE ACCESO AL MINI CAMPUS DE LA UNVES – AD REFERÉNDUM" (ID N° 302.870), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

Aspecto Económico.----------
Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el Cuadro Comparativo de Precios y la Capacidad Financiera, se verifica que las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en el proceso a contratación.----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 - Construcción de Acceso al Mini Campus de la UNVES - Ad Referéndum - ID 302.870, recomienda: ----------

ADJUDICAR los trabajos correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 Construcción de Acceso al Mini Campus de la UNVES - Ad Referéndum - ID 302.870, al oferente J.L. Y COMPAÑÍA S.A., con RUC N° 80077342-0, por un monto total de Gs. 271.074.236 (Guaraníes doscientos setenta y un millones setenta y cuatro mil doscientos treinta y seis) IVA incluido, al ser considerada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en el procedimiento a contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, **el RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** los trabajos correspondientes a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 Construcción de Acceso al Mini Campus de la UNVES - Ad Referéndum - ID 302.870, al oferente J.L. Y COMPAÑÍA S.A., con RUC N° 80077342-0**, por un monto total de **Gs. 271.074.236 (Guaraníes doscientos setenta y un millones setenta y cuatro mil doscientos treinta y seis) IVA incluido**, al ser considerada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en el procedimiento a contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 520 - Construcciones.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector